

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2020 00005 00.

Insolvente: SLOBODAN WILCHES MOLANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales que el liquidador aceptó el cargo y fue notificado de manera personal.²

2.-REQUERIR al liquidador para que en forma inmediata dé cumplimiento a los numerales 3°, 4° y 5°, de la providencia del 17 de enero de 2020.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf 75 exp dig

² Dtos pdf 73 y 74 ibidem

³ Dto pdf 1 pags. 160 y 161 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fddf33c372c5cdf21f697d17c37eeb1c42547365f7f7bf6aeed2e9731bd7789**
Documento generado en 04/03/2024 08:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>